



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP.- 2670 /DRMAP.- 1466 /2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2023.

C. Ángel Silva Aceves
Representante legal de
One Ocean Network Express
Shipping México, S.A. de C.V.
Blvd. Miguel de la Madrid No. 426 Edificio
Torre Piso 4 L-47B, Parque Industrial
Tapeixtles, C.P 28239, Manzanillo, Colima

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-008/2023** de fecha 09 de febrero de 2023, así como a su atento escrito de fecha 15 de marzo de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario** en el puerto de **Manzanillo, Colima**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **One Ocean Network Express Shipping México, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Manzanillo, Colima
Apoderado Legal acreditado:	Ángel Silva Aceves
Domicilio en el Puerto de Operación:	Blvd. Miguel de la Madrid No. 426 Edificio Torre Piso 4 L-47B, Parque Industrial Tapeixtles, C.P 28239, Manzanillo, Colima
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. - 008/2023** de fecha 09 de febrero de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. - 008/2023** de fecha 09 de febrero de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Firmo en suplencia, en mi calidad de Director de Seguridad Marítima por ausencia temporal del Titular de la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, del cual es el C. Contralmirante CG. Manuel Fernández Carrasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.



Capitán de Navío
José Manuel Díaz Sánchez
Director de Seguridad Marítima



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

Copias:
AC
AC
AC
AC

SECRETARÍA DE MARINA
Vicealmirante - Jefe de la UNCAPAM - Plu Sun Co. - Resma - Edif.
Contralmirante Det. - Cap. Puerto de Manzanillo Plu Sun Co. - Resma - Manzanillo Col.
Expediente 008/2023